

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION JURIDICA

**APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS A CORFO POR
PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE” CÓDIGO
18COTL-93549**

SANTIAGO, 12/07/21 - 4524

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento de Rector de la Universidad de Santiago de Chile; y Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a.** Que, el 30 de octubre de 2018 se suscribió un convenio entre la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante e indistintamente CORFO) y la Universidad de Santiago de Chile, con el objeto de subsidiar el proyecto de “consolidación de la Dirección de Gestión Tecnológica en Transferencia de conocimientos a la sociedad y en la creación de negocios tecnológicos a partir de los resultados I+D”.
- b.** Que, dicho convenio fue aprobado por la Universidad de Santiago mediante Resolución Exenta N° 7463 de fecha 28 de noviembre de 2018.
- c.** Que, con fecha 07 de abril de 2021 la Universidad de Santiago de Chile remitió a CORFO el informe final del proyecto de la referencia.
- d.** Que, con fecha 27 de mayo de 2021, mediante carta dirigida al Rector de la Universidad de Santiago, CORFO comunicó a la Universidad la aprobación del informe enviado, solicitando además la devolución a favor de CORFO de \$3.557.937 pesos, correspondiente al saldo del subsidio sin rendir.
- e.** Que, por lo anterior, se requiere la realización de un acto administrativo que apruebe el reintegro de los fondos a CORFO por parte de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el reintegro de \$3.557.937 pesos- a CORFO, correspondiente al saldo del subsidio sin rendir del Proyecto “Consolidación de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile” Código 18COTL-93549, mediante transferencia electrónica o depósito bancario en la cuenta N°9006079 del Banco del Estado, a nombre de CORFO, RUT 60.706.000-2.

2° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al centro de costos 112, Código PS: 1250, Cuenta Corriente N° 66-60731-3 del Banco Santander.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ//GRL//AJT//fvq.

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central